EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

18 de Marzo de 2011

SR. NELSON ALVAREZ VERA
Intendente Municipal de San Pedro del Paraná
Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas; conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 11 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, según testimonio obrante en el acta de apertura de sobres, se presentaron los siguientes oferentes: **ESTACIÓN DE SERVICIOS BETEL, con una oferta en el Lote 1 de Gs. 343.500.000; Lote 2 Gs. 6.497.000. COPEG (no cotiza los montos totales, su oferta económica solo tiene precios unitarios) ESTACIÓN DE SERVICIOS JR, con una oferta en Lote 1 de Gs. 337.100.000; Lote 2 Gs.10.562.000**----------

Los documentos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones son: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Formulario de Lista de precios, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Documentos autenticados que acreditan la existencia legal del oferente cuando es persona jurídica, Documentos autenticados que acreditan las facultades del firmante, Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.----------

El oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS BETEL.,** en su carácter de firma unipersonal ha presentado: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Formulario de lista de precios, Garantía de mantenimiento de oferta, Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.----------

El oferente **COPEG.,** en su carácter de firma unipersonal ha presentado: Formulario de oferta en formato simple, Formulario de lista de precios en formato simple, Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.----------

El oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS JR,** en su carácter de firma unipersonal ha presentado: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Formulario de lista de precios, Garantía de Mantenimiento de oferta.----------

Que, conforme al estudio de los requisitos sustanciales, el oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS BETEL** se ha ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales. Por su parte, el oferente **COPEG** no ha presentado el formulario de oferta con el formato estándar. Igualmente no acompañó el formulario de lista de precios previsto en el PBC, y no presentó garantía de mantenimiento de oferta; por ello este Comité procede a descalificar la oferta de **COPEG** por no ajustarse a los recaudos esenciales. El oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS JR** no presento la Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Posteriormente en el análisis de la póliza de seguro de la garantía de mantenimiento de oferta, se constata que la misma no cumple con la cobertura del 3% del valor total de la oferta, como registra la observación asentada del acta de apertura, por lo que también corresponde la descalificación del oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS JR** al no ajustarse a los recaudos sustanciales.----------

Lic. Rubén D. Fernández G.
Secretario General
San Pedro del Paraná

SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretario General

Ramón Paredes

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

Los requisitos formales del presente llamado estipulados en las bases y condiciones son: Fotocopia simple de Cédula de Identidad, Fotocopia simple de Cédula Tributaria (RUC), Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada de no estar involucrado en práctica de violación de menores, Un contrato como mínimo de haber hecho provisiones similares (Experiencia general) Balance General de los tres últimos ejercicios que no deberán ser negativos, Declaración Jurada de I.V.A. del mes precedente a la fecha de apertura de sobres, Declaración Jurada de Renta, del ejercicio Fiscal vencido (Capacidad financiera y técnica)----------

En ese sentido, se constata que el Oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS BETEL.** ha presentado todos los documentos formales de modo satisfactorio. En el análisis técnico de la oferta, se ha constatado que la misma se ha ajusta a los requerimientos mínimos de las especificaciones solicitadas, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con todas las condiciones para la contratación.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;----------

Este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS BETEL, la presente contratación.----------**

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

SR. RUBEN DARIO FERNANDEZ
Secretario General

ABOG. RAMÓN PAREDES BENITEZ
Asesor Jurídico

ARQ. VICTOR HUGO VAZQUEZ
Asesor de Obras